



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 036 2025-GG-ZOFRATACNA

Tacna, **05 MAR 2025**

VISTO:

El **Informe N°019-2025-OPP-ZOFRATACNA**, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Segunda Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°176A-2024-ZOFRATACNA de fecha 14 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, por fuente de financiamiento, el mismo que asciende a S/. 18,010,576 soles y mediante Resolución de Gerencia General N°009-2025-GG-ZOFRATACNA se aprobó la modificación a nivel institucional ascendiendo el PIM a S/. 18,866,747;

Que, mediante el **documento del visto**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la necesidad de realizar **la Segunda Modificación en el Presupuesto Institucional 2025**, por un monto de S/517.143 soles, bajo la modalidad de habilitaciones y anulaciones a efectos de atender los requerimientos de los diferentes órganos relacionadas a: **1.-** Para atender los requerimientos de la Oficina de Administración y Finanzas referido al servicio de refrigerio mediante tarjeta de vales, ya que mediante Acta de Mutuo Acuerdo Extraproceso entre las comisiones negociadoras de ZOFRA y SIDEZOFRA y SUT se acordó cambiar la modalidad (S/. 485,100); Para la adquisición de materiales e insumos para limpieza y mantenimiento (S/. 800), Para el servicio de recojo y traslado de valores (S/. 15,000), para la adquisición de aire acondicionado y refrigerador para la oficina de presidencia (S/. 7,250) y para el reembolso de caja chica (S/. 213); **2.-** Para atender el requerimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo para la adquisición de cortinas (S/. 7,230) y para contratar el servicio de transporte de traslado de personal de Lima al Puerto de Chancay (S/1,550);

Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el Artículo 13° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 DENOMINADA "Directiva para la aprobación de del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01 y la Directiva D-042-OPP-



01 "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad Gasto Público para el Año Fiscal 2025"

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Segunda Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); del Presupuesto Institucional del Comité de Administración de ZOFRATACNA para el año Fiscal 2025, por el monto de S/. 517.143 (Quinientos diecisiete mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles) de acuerdo al sustento expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme con el detalle que se muestra en el Anexo 1, adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Comité de Administración de ZOFRATACNA, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones publicar la presente resolución en la web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

.....
Ing. Vidali Agüero Lopez
Gerente General (e)
ZOFRATACNA

ANEXO N° 1

 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO
 VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO

(En soles)

ENTIDAD : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO									
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad/ Proyecto	Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Partida del gasto	Anulaciones	Habilitaciones	
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	210,009	195,009	
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Capital	2.6	7,250	7,250	
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0012 CONTROL INTERNO	5000006 Acciones de Control y Auditoria	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	8,820	8,820	
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5000850 Gestión Operativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	238,140	253,140	
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5001084 Promoción del Sistema	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	52,924	52,924	
TOTAL								517,143	517,143


 Firmado digitalmente por:
 ARENAS VARGAS Americo
 Fernando FAU 20147797011 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 03/03/2025 15:15:24-0500